**Zeitschrift:** Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

**Band:** - (1955)

Rubrik: Relaciones del CICR con las instituciones de la Cruz Roja

## Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

## **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

**Download PDF: 11.12.2025** 

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

El proyecto va precedido por una breve introducción (cuyo texto figura igualmente en anejo al presente informe) en la que se hace resaltar las razones de esta nueva reglamentación; va seguido de un comentario detallado destinado a facilitar su estudio. Estos documentos de trabajo han sido enviados a todas las Sociedades nacionales, como anejo a la circular del CICR número 419 de fecha 27 de junio de 1955 <sup>1</sup>.

En esta circular, el CICR ha invitado a las Sociedades nacionales para que tengan a bien remitirle sus observaciones acerca de este texto, con el objeto de que sea posible establecer, con destino a la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja, un proyecto en el que se tengan presentes estas opiniones.

# RELACIONES DEL CICR CON LAS INSTITUCIONES DE LA CRUZ ROJA

# CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA.

En 1955, el CICR ha examinado las diferentes cuestiones relativas a la preparación de la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Como es sabido, esta Conferencia reune a los delegados de las dos instituciones internacionales de la Cruz Roja y de las Sociedades nacionales, con los delegados de los Gobiernos firmantes de los Convenios de Ginebra. Hasta ahora, la Conferencia se ha reunido dieciocho veces. La próxima reunión de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja está prevista en la Nueva Delhi (XIXª reunión, 21 de enero — 5 de febrero de 1957).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase Revue internationale de la Croix-Rouge, julio de 1955.

# COMISIÓN PERMANENTE.

Al finalizar cada una de sus reuniones, la Conferencia elige una Comisión Permanente formada por dos delegados del CICR y dos delegados de la Liga — dos de estos delegados son los Presidentes de las dos instituciones — y de cinco miembros de las Sociedades nacionales elegidos a título personal.

La Comisión Permanente asegura la unidad de acción y la armonía de la colaboración entre todos los elementos de la Cruz Roja Internacional, en el intervalo de dos reuniones de la Conferencia. La Comisión sesiona con la frecuencia que es necesaria. En 1955 se ha reunido dos veces (Ginebra, 4 de mayo y 29 de septiembre).

Su Presidente, el del CICR y el de la Liga, se reunen además fuera de las reuniones de la Comisión Permanente (Reunión de los tres Presidentes). Los tres Presidentes están investidos de los poderes necesarios para adoptar, en cualquier momento, las disposiciones urgentes que las circunstancias puedan exigir. Los tres Presidentes se han reunido dos veces, en Ginebra, el 26 de febrero y el 21 de noviembre de 1955.

Los trabajos de los miembros de la Comisión Permanente, así como los de los Tres Presidentes, han tenido principalmente por objeto las diferentes cuestiones relativas a la organización de la XIXª Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

## LIGA Y SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA.

Durante el pasado año, el CICR ha sido en contacto permanente de información y de trabajo con la *Liga* en Ginebra; se han celebrado reuniones mensuales, alternativamente en las respectivas sedes de cada institución, para proceder al examen de numerosas cuestiones que les interesan conjuntamente.

Al igual que en los años precedentes, el Presidente del CICR ha invitado a los delegados de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, presentes en Ginebra para asistir al Comité Ejecutivo de la Liga, a una reunión de información y de trabajo, celebrada el 29 de septiembre, en la sede del CICR. El Sr. Léopold Boissier, presidente del CICR, y el Sr. Frédéric Siordet, miembro del Comité,

han indicado a los 65 delegados, que representaban a 35 Sociedades nacionales, en qué estado se encuentran los trabajos del CICR para la protección jurídica de las poblaciones en los campos de acción de la guerra sin discriminación, los disturbios interiores y la guerra civil. Por otra parte, los delegados fueron informados de que el CICR se había hecho cargo de las actividades del SIR, en Arolsen.

## RECONOCIMIENTO OFICIAL DE UNA SOCIEDAD NACIONAL.

En 1955, el CICR ha reconocido a la Cruz Roja de la República de Corea.

La nueva Sociedad había solicitado por primera vez su reconocimiento en 1952, época en la que el CICR tuvo que rechazar esta petición, debido al conflicto reinante en Corea <sup>1</sup>. Sin embargo, habiéndose producido un armisticio hace dos años, con lo que se puso fin a las hostilidades, el Comité Internacional, guiado únicamente por la preocupación de extender el espíritu de la Cruz Roja a todos los pueblos, ha decidido acoger favorablemente la nueva petición formulada con fecha 10 de enero de 1955 por el Presidente de la Cruz Roja de la República de Corea.

Este reconocimiento constituye una nueva etapa en la vía de la universalidad de la Cruz Roja. Esta decisión, ni que decir tiene, no establece prejuicio alguno para el reconocimiento ulterior de una Sociedad de la Cruz Roja en la República Democrática de Corea, ni para la creación de una Sociedad cuya actividad abarque a todo el territorio en su conjunto.

## FUNDACIONES.

El CICR está encargado de la gestión de varios fondos destinados a estimular las actividades de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja o a honrar la abnegación de las enfermeras. Las indica-

¹ De conformidad con la línea de conducta expuesta a las Sociedades nacionales en la carta circular número 365, de fecha 17 de septiembre de 1941, y aprobada por la XVIIª Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Resolución 12, el CICR se abstiene de proceder al reconocimiento de la Sociedad de un país que se encuentre implicado en un conflicto.

ciones relativas a la Medalla Florencia Nightingale y al Fondo de la Emperatriz Shôken han sido dadas anteriormente en las páginas 34 y 46 respectivamente. En cuanto al Fondo Augusta, creado en 1890 a la memoria de la Emperatriz Augusta de Alemania, sabido es que los intereses deben ser destinados ya sea a obras de interés general para la Cruz Roja, ya sea a asociaciones femeninas para la creación de escuelas de enfermeras, o bien en favor de cualquier otra actividad humanitaria de utilidad pública. Las distribuciones se efectuarán en 1956.